

La Victoria

SEMANARIO CATOLICO DE BEJAR

FUNDADOR: DON SANTIAGO AGERO BROCHIN

REDACCION Y ADMINISTRACION

REDACCION: Puerta de Avila, 17, 2.^o
 ADMINISTRACION: Mayor de Reinoso, 14, comercio.
 La correspondencia administrativa a la Administración, la demás a la Redacción.

ADVERTENCIAS

No se devuelven los originales después de su publicación
 Se dará noticia, si lo merecen, de las obras que se nos remitan.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN TODA ESPAÑA, un mes	0'75 peseta
En id. id. trimestre	2'00 »
En id. id. un año	8'00 »
Pagando un año anticipado	7'00 »

PRECIOS DE ANUNCIOS SEGUN TARIFA



PRIMER ANIVERSARIO DEL NIÑO

PEPITO GARRIGA SAMSO

ALUMNO DEL COLEGIO SALESIANO DE BEJAR

Descansó en la paz del Señor el día 1 de marzo de 1931, a los 11 años de edad

DESPUES DE RECIBIR LOS AUXILIOS ESPIRITUALES

Q. G. H.

Sus desconsolados padres, don José Garriga Carreras y doña Josefa Samsó Olibella; hermanos, Dolores, Jaime y Jerónimo; abuela, doña Ana Olivella (ausente); tíos, primos y demás familia,

SUPPLICAN a sus amigos una oración por el eterno descanso del alma del finado.

El día primero de marzo se dirán misas en todas las Parroquias y Capillas de Béjar, Convento de Padres Capuchinos de Santander, Parroquias de Ciudad Rodrigo, Parroquia de Santo Espíritu de Tarrasa y Parroquias de San Juan de Olesa Bonevalls (Barcelona).

Necesidad de la moral cristiana en las relaciones económicas

La cuestión social moderna surge del centro de la economía a causa de los errores teóricos y prácticos con que se rigen en la convivencia social los hombres, arrastrados por sus pasiones instintivas y según sistemas filosóficos falsos, inmorales o independientes de la moral, sobre el concepto de la persona humana considerada en su naturaleza individual y social, sobre el concepto de los bienes materiales, de su posesión y distribución, sobre el concepto del trabajo humano y sobre el concepto del fin e intervención del Estado.

La idea ético-cristiana de reforma social con iste en poner las personas humanas, la riqueza, la propiedad, el trabajo, en relación necesaria y permanente con la ley moral, con el deber moral, regulador de la vida económica; y reconstruir así el verdadero ordenamiento económico por todos los medios morales objetivos e inmutables, de justicia y de caridad, y por el auxilio e intervención legal, conforme a las condiciones de cada pue-

blo, del Estado, entendido como debe ser, como Dios lo instituyó, no pervertido por las opiniones y concupiscencias de los hombres.

Es verdad que el derecho natural, que establece el recto orden de toda la vida social, no constituye un sistema económico ni determina la forma de la economía en las contingencias y variaciones de su desenvolvimiento histórico; pero no es menos verdad que el derecho natural establece el orden objetivo natural de la justicia con principios y relaciones jurídicas, absolutas, inmutables, universales y obligatorias, derivados de la ley natural, que han de regir a los hombres y a las sociedades humanas pasadas, presentes y futuras, cualquiera que sea el grado de evolución o de forma histórica de la economía, individual y social.

La Iglesia reconoce ese derecho natural, inseparablemente unido con el orden moral universal, instituido por Dios, absoluto Señor y Legislador de toda la actividad libre del hombre, en el ordenamiento económico; y lo asegura y perfecciona con las enseñanzas divinas de N. S. Jesucristo acerca de la dignidad y destino de la persona humana, acerca del precepto de la caridad, de la santificación del

trabajo, del dominio de la concupiscencia y de la codicia, del verdadero concepto de las riquezas, que ni pueden ser adquiridas con iniquidad ni estimadas como fin de la vida.

Jesucristo, al restaurar el orden sobrenatural, confirmó al hombre en la idea santa, opuesta al paganismo de entonces y al materialismo presente, del valor supremo del espíritu sobre el cuerpo, del bien moral sobre el bien material, que jamás puede ser antepuesto a aquel ni motivo de violación de un deber moral en el mismo terreno de la economía.

Aunque la economía de los diversos periodos de la historia se puede considerar con sus elementos y métodos propios, en cuanto atiende a las leyes físicas de la naturaleza, que ejercen influencias determinadas en el hombre, en cuanto estudia las verdades, los principios, los fenómenos económicos de la experiencia y de la historia, la técnica de la producción de los bienes materiales, la organización del trabajo y del capital, las formas de las empresas, la circulación y el cambio de las mercancías, la naturaleza y función del dinero y del crédito; sin embargo de esto, en todos los tiempos y en todos los ordenamientos económicos que han si-

do, son y serán, la economía, individual y social, en cualquier grado de evolución más o menos perfecta, por ser un conjunto de actos humanos e instituciones humanas, ha de estar regida y sometida a la ley moral divina que regula y ordena la vida económica, individual y social, en todo el ámbito de sus actividades, y lo hace de una manera segura y estable, precisamente porque prescribe que las acciones se hagan de modo debido en orden a los fines determinados y prefijados por Dios a nuestra naturaleza racional.

En una sociedad cristiana, la ley moral positiva del cristianismo constituye la norma suprema de toda humana actividad: en esta ley positiva está incluida y perfeccionada la ley natural. El custodio e intérprete de la ley moral divina es, para todo católico, la Iglesia, dotada de verdadero poder de magisterio y de jurisdicción.

Por tanto, existe una concepción filosófico-cristiana de la economía social que contradice en absoluto a la economía individualista independiente de la moral, y a todos los innumerables, falsos y perniciosísimos sistemas de economía positivista y evolucionista de tendencia atea que o consideran los hechos y fe-

nómenos económico-sociales como productos necesarios de la evolución determinista de la historia, o los consideran como productos necesarios de la evolución determinista de la materia.

La concepción filosófico-cristiana de la Economía, tanto de las economías particulares, como de la economía social o nacional en un pueblo políticamente organizado, estriba sobre los principios fundamentales acerca de los derechos y deberes jurídicos, privados y públicos. La importancia de dar a conocer la verdad en esta materia es evidente, puesto que en ella se concentran en nuestros días todas las dificultades de la cuestión social obrera.

Hay un empeño manifiesto de declarar a la economía, atea, sin relación ninguna con Dios, ni con el orden moral, y convertida, por otra parte, en el centro de la vida del linaje humano: este es el fenómeno producido por el individualismo, por el socialismo, por el bolcheviquismo, por los sistemas sociológicos y económicos positivistas, que se ponen o se tratan de poner en vigor en las naciones, que se enseñan con visos de la ciencia nueva en asambleas, cátedras, libros, periódicos, y que en consonancia con el moderno materialismo pagano, se difunden entre grandes muchedumbres, ricas y pobres, que llenas de codicia, buscan las riquezas y el dinero, como al dios único, que da el placer y el disfrute de la felicidad terrena en que sólo creen.

El desorden actual económico es un hecho manifiesto. La causa de este desorden es fundamentalmente ética y jurídica, porque este estado de cosas se debe a que en la economía social y en la vida económica de los pueblos, han penetrado falsos principios éticos, sobre los deberes que incumben a los hombres respecto de cada ciudadano y de la sociedad en general, y se han violado muchos y graves deberes jurídicos naturales.

Los pueblos, cuando se encuentran en tales circunstancias, siguen uno de estos tres caminos: o ponen los remedios verdaderos a los males como debe ser; o los sufren por creerse impotentes para toda reforma, lo cual es irracional e injusto; o destruyen o intentan destruir las sociedades con esperanzas insensatas de fundar otras nuevas sobre otros fundamentos y otros principios imaginarios, como hoy acontece con el socialismo y numerosos sistemas.

Por esta razón urge el establecimiento del verdadero orden económico y social con las reformas morales y jurídicas que se deben establecer en los pueblos respecto de la organización de la producción, circulación y distribución definitiva de las riquezas.

Santas Misiones que dará el Clero de Béjar en la parroquia del Salvador

Principiarán el día 29, lunes, a las siete de la tarde, y se celebrarán los siguientes actos religiosos:

Santo rosario, plática apologética, sermón misional, cánticos misionales, terminando con la exposición y bendición de Su Divina Majestad.

Las pláticas apologéticas serán dadas por don Plácido Martín, párroco del Salvador. Los sermones misionales, primer día, don Felipe A. Yuste, «Fin del hombre»; segundo día, don Cándido Garnacho, «Gravedad del pecado»; tercer día, don Domingo Yuste, «Muerte»; cuarto día, don José Armella, «Juicio»; quinto día, don José María Santamera, «Infierno»; sexto



día, don Leonardo Izquierdo, «Misericordia divina.»

Se ganan indulgencias misionales con la asistencia a estos actos y la confesión y comunión de precepto pascual.

AYUNTAMIENTO

Notas de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 1932.

Preside el alcalde, señor Crespo y asisten los concejales, señores Cascón, Martín Sánchez, Garrido, Martín Ceñudo, Natal, Ortiz, White, García y González.

Después de unas rectificaciones pedidas por el señor Ceñudo, se aprueba el acta de la anterior.

Oficio del presidente de La Abeja, solicitando la conformidad del Ayuntamiento a las obras que ha ejecutado. Así se acuerda.

Se acuerda adherirse a la petición que al Gobierno hace la Diputación de Salamanca para que el edificio destinado a Noviciado de la Compañía de Jesús, se conceda a dicha Corporación para Casa de huérfanos y desamparados.

A informe de la comisión de Hacienda, las siguientes solicitudes: De don Eugenio Paredero, para trasladar de local la industria que ejerce; de don Florentino Vicente, para abrir un establecimiento para la venta de vinos y licores, en los días 6 al 16, en la casa número 27 de la calle de Reinoso.

Se aprueban los informes de la comisión de Hacienda a las solicitudes de la anterior semana.

También se aprueba el de la comisión de Fomento a lo solicitado por don Abelardo Díaz, concediéndole lo pedido.

Lectura de la liquidación del presupuesto ordinario de 1931, hecha por el señor interventor interino. Resulta una existencia, en fin de diciembre último, de 1.580'84 pesetas, estando pendientes de ingreso, 91.675'06 pesetas, en cual suma va incluida dicha existencia, y de pago, 96.617'48 pesetas, resultando un déficit de 4.844'42 pesetas. A propuesta del señor Ceñudo, queda sobre la mesa hasta la próxima sesión.

Solicitud de los empleados adscritos a la secretaría e intervención para que se les reconozcan los haberes que les corresponden conforme al reglamento aprobado por el Ayuntamiento.

Después de una larga discusión, se acuerda que el alcalde y presidente de la comisión de Hacienda, asesados por el secretario, sometan al Ayuntamiento un informe en la sesión próxima.

El presidente de la comisión de Gobernación, señor Cascón, da cuenta de haber recibido un donativo de 50 pesetas para la Cantina escolar,

de don Cándido Crego. Se acuerda hacer constar el agradecimiento de la Corporación.

El presidente de la comisión de Fomento, señor Martín Sánchez, dice, que con arreglo a las facultades que se le confirieron, ha adjudicado en 110 pesetas, a don Eugenio Paredero, dos marcos y unas puertas de la casa contigua al convento del Castañar, y a don Florencio Gutiérrez, 27 trozos de madera rolliza, en 90 pesetas, cuales cantidades han ingresado en la depositaria. Se aprueba dicha resolución.

El alcalde dice, que el lunes pasado, cumpliendo lo acordado, estuvo en Salamanca, con los tres tenientes de alcalde y el síndico, visitando al consejero de la Caja de Previsión, para solicitar la ampliación de un crédito por valor de 130.000 pesetas para las obras del Matadero y para las del Instituto.

Que aunque era difícil, por los muchos préstamos que había hecho la Caja, el señor Villalobos dijo que haría lo posible por que se concediera. La comisión se comprometió a ingresar las siguientes cantidades: 25.500 pesetas de la cantidad que falta por cobrar de los dueños de las pajas de agua, por la contribución especial establecida sobre las mismas; y 36.000 pesetas conseguidas del ministerio de la Gobernación para remediar el paro forzoso, condicionada esta cantidad a que se conceda ese crédito.

También se comprometió a que las cantidades conseguidas de la Diputación para el abastecimiento de aguas y alcantarillado, que se elevan a 102.336'36 pesetas, sean cobradas directamente por referida Caja, en los plazos y condiciones de la concesión, por lo cual solo había que solicitar la ampliación del crédito por 130.000 pesetas.

Así se acuerda, y que por el alcalde, en nombre del Ayuntamiento, haga la petición a la Caja e ingrese las cantidades expresadas, de 25.500 y 36.000 pesetas, autorizándole, a la vez, para que haga efectiva esta última en la tesorería de la Delegación de Hacienda.

Se autoriza al alcalde para que, en nombre del Ayuntamiento, solicite del gobernador civil, la concesión de una moratoria en el pago de la deuda del Municipio a la Brigada Sanitaria, comprometiéndose el Ayuntamiento a ingresar en este mes la cuota del año pasado.

El señor García expone la labor que ha realizado en el mes de enero en el servicio de abastos, en unión del señor González, delegados a tal efecto, habiendo impuesto multas por un importe de 75 pesetas, en el papel correspondiente, siendo decomisados doce pellizos de aceite, por no haber pagado los correspondientes derechos. Son felicitados por el alcalde.

El señor Garrido ruega al señor presidente de la comisión de Hacienda, excite el celo de sus subordina-

dos, para evitar el contrabando. Se acuerda instruir un expediente para averiguar por qué sitio ha sido introducida dicha mercancía y deducir la responsabilidad a que hubiere lugar.

El señor Martín Sánchez, pregunta a la presidencia si tiene ya todo preparado para el acto de la secularización del Cementerio, a lo cual contesta el alcalde afirmativamente.

El señor Ceñudo pide se investiguen las ocultaciones que pudieran existir en las contribuciones.

El alcalde contesta, que eso se consigue denunciando los hechos concretos a los jefes de los distintos departamentos, aunque es opuesto a ello, a menos que se haga en toda España.

El señor Garrido se adhiere a lo dicho por el alcalde y el señor Ceñudo redacta en el acto una proposición denunciando todas las ocultaciones que pueda haber.

El señor Garrido, propone la expropiación forzosa del terreno necesario a la parte izquierda, entrando por la calle de Colón, de la calleja de Santa Ana. Se acuerda facultar a la presidencia del ramo, para que en la sesión próxima proponga al Ayuntamiento la faja de terreno que se necesita expropiar, en las condiciones más ventajosas.

El señor Ceñudo ruega a la presidencia ponga coto a la desmedida ganancia de los industriales con el aumento de precio del tocino.

El alcalde promete informarse, y se levanta la sesión.

Notas de la sesión subsidiaria celebrada el día 12 de febrero de 1932.

Preside el señor Crespo y asisten los señores Aliácar, Cascón, Martín Sánchez, Garrido, Martín Ceñudo, Natal, García Oviedo y Brusi.

A informe las solicitudes siguientes:

De don Manuel del Teso, para continuar con el Parador de San Miguel, que ha tomado en traspaso, y de don Félix Grande, para ampliar una portada en Ronda de Romanones.

Al concurso para proveer cuatro plazas de serenos, se han presentado: don Cipriano Becerra, don Francisco Berrocal, don Pablo Carrillo, don José Lages, don José Martín, don Manuel Hernández, don José Prieto, don Dionisio Tejado, don Santos White, don Alfonso Gómez y don Manuel Cáceres. El examen, será el 15 del actual.

Acta acreditativa de la secularización del «Cementerio Municipal».

Se aprueba la liquidación del presupuesto de 1931 que en la sesión anterior quedó sobre la mesa y los informes sobre apertura de establecimientos que tenían solicitado don Eugenio Paredero y don Florentino Vicente.

Protesta del Clero y asociaciones católicas por el inaudito atropello e incalificable sacrilegio cometido en la noche del lunes al martes pasado en el Santo Cristo del cementerio.

El señor Garrido dice que el Ayuntamiento fué el primero en condenar los hechos, y que el Juzgado instruye sumario.

Cree el señor alcalde que no procede que esta protesta sea formulada ante el Ayuntamiento, el que ha puesto la mayor diligencia y celo para evitar este sacrilegio, que no se hubiera cometido, si cuando se invitó a los presuntos propietarios para retirar la efigie la hubieran trasladado. Estima que el Municipio debe solidarizarse con la protesta.

El señor Brusi justifica la protesta por haber allanamiento de morada en una propiedad del Ayuntamiento, por lo que debe hacerse constar la protesta del Ayuntamiento.

El señor alcalde no niega la justificación de la protesta, pero cree que el aceptarla es como hacerse responsable del hecho, que es el primero en deplorar.

El señor Martín Sánchez, expone que el Ayuntamiento en pleno lamenta lo ocurrido.

Pon unanimidad, se acuerda hacer constar en acta la protesta de la Corporación por este hecho.

Se faculta a la Presidencia para interponer recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Delegación de Hacienda sobre el restablecimiento del crédito de 1.500 pesetas para alquiler de la casa-vivienda del señor juez de Instrucción en el presupuesto de la Junta del Partido.

Donativos: De 100 pesetas de don José Sacristán para la Cantina escolar, y de 500 pesetas para el Hospital de la señora viuda de don Jerónimo Gómez-Rodulfo Yagüe. Se hace constar el reconocimiento hacia los donantes.

(Continuará)

AL VECINDARIO

Por Decreto de la presidencia del Consejo de ministros, fecha 26 de enero del corriente año, se dispone la formación del nuevo Censo, con arreglo al artículo 36 de la Constitución de la República, que establece que los ciudadanos de uno y otro sexo mayores de veintitrés años, tendrán los mismos derechos electorales.

Estando próxima la fecha para llevar a efecto la inscripción general, esta Alcaldía, en cumplimiento de su deber, publica las siguientes normas, encaminadas a la mejor eficiencia en el cumplimiento de este importante servicio.

A partir del día 26 del actual y por los agentes designados a tal fin, se distribuirán los correspondientes boletines individuales.

La inscripción será nominal y simultánea, con referencia al día primero de marzo próximo y comprenderá todos los habitantes españoles de uno y otro sexo, de diez y ocho y más años, sea cualquiera su condición, fuero o categoría, sin más excepción que los acogidos en establecimientos benéficos y los que se hallen cumpliendo condena, por sentencia firme de los tribunales de Justicia y sean residentes presentes, residentes ausentes o transeúntes, que en dicha fecha, existan en el Municipio.

Aunque no tienen derecho electoral más que los habitantes de ambos sexos mayores de veintitrés años, deberán inscribirse, sin embargo, los de las edades comprendidas entre diez y ocho hasta los veintidós años inclusivos, inscripción que se realiza a fines de la rectificación del Censo en los cinco años sucesivos.

Todos los habitantes de las edades indicadas, tienen la obligación de diligenciar el boletín individual, consignando, sin omitir ninguno, los datos que en él se piden, firmarlo y en caso de que el interesado no sepa o no pueda hacerlo, que lo manifieste al agente repartidor para que éste lo llene y firme por autorización.

La recogida de expresados boletines, se efectuará por los propios agentes repartidores en los días posteriores más próximos al señalado para la inscripción, o sea a partir del día dos de marzo, expirando el diez del mismo mes.

La falsedad cometida en estos documentos, constituye delito de falsedad en materia electoral, que será castigada con las penas establecidas en el artículo 314 del Código penal.

Igual delito constituirá y con las mismas penas será castigada, cualquiera omisión intencionada en los documentos de referencia.

Serán castigados con multa de 25 á 500 pesetas, los que nieguen o retarden la entrega de los boletines, dificulten la realización de las operaciones censales y lo que de cualquier otro modo no previsto, impidan o dificulten el cumplimiento de los deberes de los organismos encargados de la ejecución de mencionados trabajos.

Confía esta Alcaldía, que a la realización de estos trabajos han de contribuir todos los ciudadanos a quienes afectan, apresurándose a inscribir en el nuevo Censo electoral, satisfaciéndose con ello la unánime aspiración de conseguir plenamente su depuración, sin tener necesidad de hacer uso de los medios que las leyes ponen a su alcance, para hacerles cumplir los deberes señalados.

Béjar 23 de febrero de 1932.

El Alcalde-Presidente
MANUEL F. CRESPO.



Vigile usted a su hijo.

Si está **INAPETENTE** puede sobrevenirle la **ANEMIA** y el **RAQUITISMO**

Evítelo dándole con perseverancia Jarabe de **HIPOFOSFITOS SALUD**

El reconstituyente recomendado por la Academia de Medicina y con cerca de medio siglo de éxito creciente.

Pedid Jarabe Salud para evitar imitaciones. No se vende a granel.

SUETOS Y NOTICIAS

El próximo jueves, día 3 de marzo, dará comienzo, como en años anteriores, a las seis de la tarde, la novena al Santo Cristo de Limpias en la capilla de las Hermanitas.

El día 11, que terminará la novena, habrá misa cantada en el altar del Santo Cristo, a las siete y media.

Con atento B. L. M. nos comunica nuestro particular amigo, don Marcelino Cagigal, haber tomado posesión el domingo pasado, del cargo de director del Centro de formación profesional de nuestra ciudad, para el que fué nombrado por el ministro del ramo.

Agradecemos la atención y le damos nuestra enhorabuena.

El martes próximo, día 1.º de marzo, se cumple el primer aniversario del fallecimiento del jovencito José Garriga Samsó (q. e. p. d.)

Al testimoniar a sus padres, don José Garriga Carreras y doña Josefa Samsó Olibella; hermanos, Dolores, Jaime y Jerónimo; abuela, doña Ana Olibella (ausente) y demás familia, la expresión de nuestro pesar, rogamos a nuestros lectores que eleven a Dios una oración por el alma del finado.

Por orden del ministerio del Trabajo, fecha 26 del pasado, ha quedado constituido el Jurado mixto de la industria textil de nuestra ciudad, por los señores siguientes:

Vocales patronos efectivos: Don Cipriano Rodríguez-Arias, don Francisco Gómez-Rodulfo López, don Félix García Cascón, don Eduardo Díaz Aparicio y don Jerónimo Gómez-Rodulfo Yagüe.

Vocales patronos suplentes: Don Luis Izard Muñoz, don Mariano Gosálvez Faure, don Jerónimo Olleros Gómez, don Juan Muñoz García y don Leandro Téllez Sánchez.

Vocales obreros efectivos: Don Rufino Martín Sánchez, don José Téllez Hernández, don Simón Martín Barroso, don Diego López Stefani y don Policarpo Moreno García.

Vocales obreros suplentes: Don Santos García Oviejo, don Cirilo Macías Garrido, don Daniel Meillo Torrico, don Santiago Crego Majadas y don Julián Martín Sánchez.

El viernes pasado, por iniciativa del Consejo de administración de la «Cooperativa de Béjar», y en virtud de las pérdidas que desde hace algún tiempo se venían experimentando, se celebró una junta general de los accionistas de dicha entidad.

Después de alguna discusión, se

acordó por unanimidad proceder a la disolución de la sociedad, para lo cual se nombró una comisión liquidadora, compuesta por los señores siguientes: don Anselmo Hernández, don Mateo Ovejero, don Celedonio Castellano, don Juan Acle y don Antonio Sánchez.

LA EQUITATIVA (Fundación Rosillo)

Ramo de vida. - Seguros de vida entera, mixtos, término fijo y temporales. - Seguro de ahorro a capital diferido, rentas vitalicias, amortización, orfandad, ingresos temporales y ahorro intensivo. - Todos con participación, por lo menos del 50 por 100, en los beneficios de la Compañía.

Agente, JOSE GIL.

El Patronato de Misiones Pedagógicas, ha concedido a la Escuela graduada de niñas de la Corredera una biblioteca, la que ya ha sido facturada a nuestra ciudad.

Esta concesión ha sido gestionada por el diputado señor Villalobos, al que las profesoras de la escuela expresada, como asimismo al Patronato, quieren expresar públicamente su reconocimiento desde las columnas de este semanario.

Reconocimiento al cual nos complacemos en asociarnos.

El Consejo local de primera enseñanza, considera necesaria la creación de siete grados escolares (tres de niños y cuatro de niñas) para así atender a la enseñanza que dejarán de dar los religiosos en Béjar cuando el Estado les prohíba el ejercicio docente.

Por su previsión, tanto el Consejo expresado, como el Ayuntamiento aprobando el acuerdo de pedir la creación de escuelas, merecen plácemes.

Pero hay que pensar que, aparte de los gastos necesarios para la instalación de estos grados escolares, que no serán cortos, el sostenimiento de ellos costaría anualmente sobre 30.000 pesetas.

Y bueno es que los contribuyentes, que somos todos los ciudadanos, sepamos cuánto nos ha de costar el restringir las libertades ciudadanas: a los religiosos, la de enseñar, y, a los padres de familia la de educar a sus hijos, que es un derecho natural.

Por asuntos relacionados con el trabajo, discutieron en la madrugada del miércoles los obreros cardadores, Federico González Palacios, de 31 años, y Juan Sánchez Capitán, de 36, acalorándose en tal forma, que el primero sacó una navaja barbera, con la cual dió un corte al Juan en el cuello, produciéndole una herida de diez y seis centímetros de extensión.

Después de curado el herido por el médico forense, pasó al Hospital, confesándose autor el agresor ante el Juzgado de instrucción e ingresando en la cárcel.

Se han acercado a nuestra redacción varios vecinos de las casas enclavadas cerca del edificio donde se va a instalar el Instituto de segunda enseñanza, quejándose de los frecuentes escándalos que se producen

en una casa de lenocinio instalada en sitio muy próximo a dicho edificio.

Llamamos la atención de la autoridad sobre esta fundada queja, para que clausure referida casa, pues su existencia en tal sitio (que no creemos sea de los autorizados) no solo perjudica grandemente a la buena educación de los hijos de esos vecinos, sino que será, cuando el Instituto se abra, un mal ejemplo para los chicos que a él asistan y que, por falta de patio donde distraerse, tendrán que salir a la ronda, que está próxima a mencionada casa.

Víctima de cruel enfermedad y a la temprana edad de 24 años, falleció la pasada semana en Castellar de la Frontera (Cádiz), habiendo recibido los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad, nuestra paisana, doña Francisca Rodríguez Mangas (q. e. p. d.)

Reciban nuestro sentido pésame, su viudo, don Felipe Rodríguez; padres, don Marcelino y doña Obdulia; abuela, doña Juliana Sánchez; tíos, en especial nuestro buen amigo, don Pedro Mangas, regente de la farmacia de don Enrique Brochín, y demás familia, y rueguen nuestros lectores por el alma de la finada.

Por disposición del ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, la contribución correspondiente al actual trimestre, podrá pagarse, sin recargo, hasta el día 20 del próximo mes de marzo.

Mañana, en la iglesia y a la hora de costumbre, celebrará su junta mensual la Asociación del Roperio.

Por doña María Rodríguez-Arias, viuda de Oliva, y para su hijo, el ilustrado abogado don Vicente, ha sido pedida en Cádiz, a doña Rosario Cervera, viuda de Abreu, la mano de su hija, la distinguida y gentil señorita María Luisa.

Con tan fausto motivo, se han cambiado entre los novios espléndidos regalos.

La boda se celebrará en el próximo mes de abril.

Enviamos a los futuros cónyuges la más cordial enhorabuena, que hacemos extensiva a sus respectivas familias.

A la edad de 38 años, falleció repentinamente, el martes pasado, el obrero, don Luis Tío (q. e. p. d.)

Reciban sus hermanas, Cira y Saturnina la expresión de nuestro sentimiento y rueguen nuestros lectores por el alma del obrero fallecido.

Para este tiempo de Cuaresma

¿Quiere usted comer buen bacalao? Cómprelo en casa de FEDERICO CORTÉS. - ¿Quiere usted comprar conservas de pescados y hortalizas de las mejores marcas? En casa de FEDERICO CORTÉS. - Esta casa se distingue por los buenos géneros que siempre tiene y por la economía de sus precios. - No lo olvide:

CASA DE FEDERICO CORTÉS
(Frente a la librería de Calvo)

A los 52 años de edad, falleció el domingo pasado, habiendo recibido los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad, el honrado obrero, adorador activo de la Sección Adoradora Nocturna de nuestra ciudad, don Arturo Hernández (q. e. p. d.)

Reciba su viuda, doña Angela Hernández; hijos, Nicomedes, Angela, Saturnino y Leónides nuestro sentido pésame y pedimos a nuestros lectores una oración por el alma del finado.

Imp. y Lib. de Sánchez,—Reinoso, 28. Béjar.

SECCION DE ANUNCIOS

Banco del Oeste de España

DOMICILIO SOCIAL: SALAMANCA
 CALLE ZAMORA, 2 (EDIFICIO DE SU PROPIEDAD)
Capital: 10.000.000 de pesetas

SUCURSALES:

Avila, Alba de Tormes, Béjar, Cañaverol, Ciudad Rodrigo, Coria, Hervás, Jaral de la Vera, Miajadas, Peñaranda, Plasencia, Valencia de Alcántara Vitigudino y Zafra.

Principales operaciones que realiza este Establecimiento:

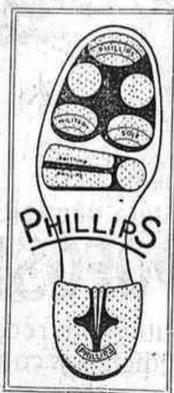
Cuentas corrientes a la vista y a plazos en moneda nacional y extranjera.
 Descuentos y negociación de letras.
 Cobro y descuento de cupones y títulos amortizados.
 Compra-venta de toda clase de fondos públicos y valores industriales en las Bolsas de Bilbao, Madrid, Barcelona, París, Londres, New-York, etc.
 Aceptaciones, domiciliaciones y créditos en las principales plazas bancables del mundo.
 Préstamos y cuentas de crédito con garantía personal de fondos públicos, valores industriales, moneda, etcétera.
 Giros, cartas de crédito, órdenes telegráficas, etc.
 Depósito de valores, suscripciones a empréstitos, canje y renovación de títulos, conversiones, etc. Custodia de títulos y de valores.

CAJA DE AHORROS
abonando 4% anual

Imposiciones ordinarias, a tres meses, seis meses, un año, dos años, etcetera, abonándose semestralmente crecidos intereses, tanto más elevados cuanto mayor sea el plazo de la imposición.—Depósitos voluntarios en efectivo.—Huchas de ahorro.

Negociación de francos, libras, marcos, dólares, escudos etcétera.
 Seguros de cambio, seguros de emisión, y, en general, toda clase de operaciones de BANCA y BOLSA.

HORAS DE OFICINA DE LA SUCURSAL DE BEJAR DE NUEVE A DOCE Y DE DOS Y MEDIA A CINCO



Las más acreditadas calidades de SUELAS Y TACONES DE GOMA INGLESAS las encontrará usted siempre en el antiguo comercio de curtidos de la calle de Reinoso

CURTIDOS DE TODAS CLASES
 CORTES APARADOS
 CALZADO DE LAS MEJORES MARCAS

Francisco Rodríguez García

REINOSO, 14

EL FRIO se hace sentir... Y, por consiguiente, es necesario prevenirse a tiempo de lo más indispensable. Acuda usted a la casa

BALTASAR ROMERO

... y cuando usted vea su fantástico surtido en **pellizas, gabanes, pañería y géneros de punto**, y sus precios tan increíblemente baratos, hará lo que los demás, **llevarse todo lo que necesite.** / Sea poco o mucho lo que tenga que comprar, por lo menos le conviene visitar esta casa.

Frente al reloj de San Gil

EL MEJOR PURGANTE AGUAS DE

CARABAÑA

DEPURATIVAS
 ANTIBILIOSAS
 ANTIHERPÉTICAS

JABON DE SALES DE CARABAÑA

Medicinal y de tocador El mejor para las afecciones de la piel

Pastilla pequeña, 0'80 ptas.; idem grande, 1'25 id.—Pedidos: *Hijos de R. J. Chávarri*, Lealtad, 12, Madrid.—De venta en perfumerías y droguerías

AUTOMOVIL de ALQUILER

MAGNIFICO "BUICK" 7 PLAZAS

Reparación de dinamos y "puestas en marcha"
 Estación de servicio para la carga y reparación de acumuladores. Largos plazos de garantía, tanto en éstas, como nuevos

REMIGIO LOPEZ DE LA FUENTE

Colón, 40. Teléfono, 77.

LUBRIFICANTES NACIONALES

"VELOX"

ACEITES - VALVOLINAS - GRASAS DE ACEITES DE OLIVA

VENTA EXCLUSIVA

RICARDO CASCON HERNANDEZ

Gastando estos aceites ahorrará dinero, protegerá la industria nacional y contribuirá a aliviar la crisis obrera, y, lo más esencial, sus COCHES o MÁQUINAS funcionarán con toda perfección.

Testimonios de ingenieros químicos y consumidores a su disposición

Edición popular de la Carta Enciclica de S. S. Pío XI, Quadragésimo Anno

En nuestra Administración, Reinoso, 14, se facilitan ejemplares a 20 céntimos.

SE VENDEN varias habitaciones separadas, con entrada por la calle Mayor y vistas al Mediodía.

Informarán en nuestra Redacción

RECUERDO DE LOS

JUEGOS FLORALES

Celebrados en la ciudad de Béjar en 29 de septiembre de 1922

Discurso del mantenedor.—Poesía premiada con la flor natural.—Santa Teresa de Jesús, espejo de la mujer cristiana, hoy como ayer.—Medios conducentes al mejoramiento de la enseñanza práctica del obrero.—Una boda en la ribera.—La boda de Juan el de la Marta.—Necesidad de la propiedad para la existencia de la sociedad, límites morales y jurídicos de la propiedad.—Estudio de los medios más prácticos para hacer de Béjar centro veraniego.—Actas de adjudicación de los premios. Reseña de la fiesta.

PRECIO: 5 PESETAS

Encuadrado con lomo de piel
 Pedidos a nuestra Administración, Reinoso, 14

Contribución al estudio de la **HISTORIA DE BEJAR**

Publicación de LA VICTORIA
 Semanario de Béjar

Contiene los siguientes trabajos históricos:

Lápida hebrea.—Fuero de Béjar.—Privilegios reales del Concejo y del Cabildo.—Señores y Duques de Béjar.—La antigua «Tierra».—Reducción parroquial en el siglo XVI.—Las murallas.—La Virgen de la Salud.—Fiestas del Corpus.—El Convento de San Francisco.—Reliquias de Santos.—Imagen y ermita de Nuestra Señora del Castañar.—Industrias bejarranas en el siglo XVIII.—Ordenanzas de Carlos III.

Precio: TRES pesetas en rústica y CUATRO en pasta.

De venta en Béjar en la librería de

CARLOS CALVO

Los pedidos de fuera de la localidad a nuestra Administración, Reinoso, 14, agregando al importe 40 céntimos para envíos certificados.